

 ATENEA <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	Formato Informe de Auditoría y Seguimiento Proceso de Gestión de Control Interno	Página 1 de 8
---	---	---------------

FECHA DEL INFORME	Día:	30	Mes:	12	Año:	2025
--------------------------	------	----	------	----	------	------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable y de Revisión):	Evaluación a la gestión institucional
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Transversal a la Agencia
Objetivo:	<p>Dar cumplimiento a lo descrito dentro del Decreto 1083 2015 Artículo 2.2.21.4.9 (literal e) <i>“De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004”...</i> <i>“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.</i></p> <p>Por tanto en el presente informe, se validó que el informe por dependencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluya la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de cumplimiento de los compromisos del plan institucional. - Presente evidencia suficiente, competente y pertinente para sustentar porcentajes de avance y resultados. - Formule recomendaciones consistentes con el Plan de Mejoramiento Institucional. - Permita su uso como insumo para acuerdos de gestión y evaluación del desempeño. - Presente la gestión OCI realizada a cada una de las dependencias y procesos.
Alcance:	Periodo comprendido entre 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 (1er, 2do y 3er trimestre).
Criterios:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 909 de 2004, artículo 39 (evaluación de gestión por dependencias y remisión para evaluación del desempeño). • Decreto 1083 2015 Artículo 2.2.21.4.9 (literal e) • Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno (evaluación de gestión por

	Formato Informe de Auditoría y Seguimiento	Página 2 de 8
	Proceso de Gestión de Control Interno	

	<p>dependencias; verificación de porcentajes; consideraciones de planeación institucional).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo 6176 de 2018 de la CNSC (uso del resultado como insumo en concertación/criterios de evaluación del desempeño, cuando aplique). • Lineamientos institucionales de planeación (plan estratégico, plan de acción, indicadores y metas). • Plan de Acción Institucional vigente (acciones y responsables).
--	--

ASPECTOS GENERALES

El Plan de Acción Institucional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea se formula como el instrumento operativo anual que permite materializar el Plan Estratégico Institucional 2024–2027, orientando la gestión institucional hacia metas comunes, movilizando recursos y facilitando el seguimiento a través de indicadores de gestión.

En coherencia con el marco normativo aplicable, el Plan de Acción se estructura como un documento de planeación que debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada vigencia e incorporar, como mínimo, objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y distribución presupuestal de los proyectos de inversión, junto con indicadores de gestión.

Alineación con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027

Atenea construyó el Plan Estratégico Institucional 2024–2027 para contribuir al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024–2027, en el marco del Objetivo No. 3: “Bogotá confía en su potencial”, y de manera específica alineado con los programas del PDD:

- 16. Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano
- 17. Formación para el trabajo y acceso a oportunidades educativas
- 18. Ciencia, tecnología e innovación (CTel) para desarrollar nuestro potencial y promover el de nuestros vecinos regionales

En este marco, la entidad definió metas de resultado asociadas a dichos programas:

- 32.000 cupos en estrategias de acceso y permanencia en educación superior y posmedia (22.000 para educación superior y 10.000 para educación para el trabajo y el desarrollo humano).
- 20.000 cupos de formación posmedia en cursos cortos orientados a jóvenes con potencial.
- 5 convocatorias de Ctel para promover investigación en sectores priorizados.

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Formato Informe de Auditoría y Seguimiento</p> <hr/> <p>Proceso de Gestión de Control Interno</p>	<p>Página 3 de 8</p>
---	--	----------------------

Marco estratégico que soporta el Plan de Acción

El Plan de Acción se fundamenta en los objetivos estratégicos definidos por Atenea, que orientan los hitos, metas e iniciativas institucionales durante el cuatrienio. Estos objetivos incluyen:

1. Incrementar número de jóvenes que se gradúan de educación media transiten a la posmedia con calidad y pertinencia.
2. Ofrecer oportunidades de acceso a educación para el trabajo a jóvenes que no han sido incluidos en el mundo del trabajo ni educativo, para impulsar sus proyectos de vida.
3. Generar mayor orientación sociocupacional, fortalecimiento de habilidades socioemocionales para facilitar el tránsito y permanencia en la posmedia, y mejorar la empleabilidad de los beneficiarios.
4. Apoyar a las entidades que ofertan educación y formación para el trabajo en el diseño de nuevos programas y mejoramiento de la calidad de la oferta.
5. Articular a los actores de CTel para promover una mayor inversión de recursos en investigaciones pertinentes para la ciudad.
6. Lograr la ejecución de proyectos detonantes de CTel que permitan integrar capacidades y habilitar la ejecución de iniciativas movilizadoras para la ciudad-región con aplicación territorial.
7. Fortalecer la gestión institucional de la entidad.

Proyectos de inversión como vehículo de implementación

Para dar cumplimiento a las metas del PDD y a los objetivos estratégicos, la Agencia estructuró su intervención a través de cinco (5) proyectos de inversión (según la relación adjunta), que concentran las principales apuestas misionales en educación posmedia, formación para el trabajo, CTel y fortalecimiento institucional. En términos generales, estos proyectos cubren:

- (i) Acceso y permanencia en educación posmedia,
- (ii) Estrategias de acceso con mecanismos de financiación y fortalecimiento institucional de oferta pública,
- (iii) Formación en ciclos cortos/certificaciones para empleabilidad,
- (iv) Consolidación del ecosistema CTel y apoyo a formación de alto nivel, y
- (v) Fortalecimiento institucional para la gestión misional y de soporte.

Construcción de hitos y metas por dependencias

En coherencia con lo anterior, el Plan de Acción se aterriza mediante un esquema de gestión por dependencias: cada dependencia definió hitos asociados al cumplimiento de metas específicas, con responsables, actividades, productos verificables e indicadores, de forma que el logro agregado de

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Formato Informe de Auditoría y Seguimiento</p> <p>Proceso de Gestión de Control Interno</p>	<p>Página 4 de 8</p>
---	--	----------------------

estos hitos contribuya al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas distritales. Este enfoque permite realizar seguimiento periódico, identificar alertas tempranas y consolidar resultados institucionales para la evaluación de la gestión.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Para cumplir con las actividades descritas para la evaluación a la gestión institucional, se desarrolló la siguiente validación:

- Dependencias evaluadas
- Hitos definidos para la vigencia 2025
- Porcentaje de avance en el cumplimiento de hitos
- Validación de los seguimientos realizados al plan de acción institucional
- Gestión de riesgos del proceso consolidado
- Hallazgos y oportunidades de mejora identificados en las dependencias de acuerdo con las auditorías OCI.
- Estado y seguimientos de los planes de acción OCI.
- Hallazgos y observaciones determinados por los entes de control.
- Estado y seguimientos de los planes de mejoramiento de los entes de control.

Para la vigencia 2025, en el marco del Plan de Acción Institucional, se definió un total de 59 hitos distribuidos en 11 dependencias que reportaron hitos identificados, a partir de los cuales se programaron 245 actividades para su ejecución y seguimiento.

Con corte al 30 de septiembre de 2025, en la verificación de la gestión institucional se constató un avance general del 75% en la ejecución de las actividades programadas. Este resultado corresponde al consolidado del desempeño reportado por las dependencias y permite evidenciar el grado de cumplimiento alcanzado frente a la planeación anual. La distribución del avance por dependencia se presenta a continuación en la siguiente matriz; Así como la distribución de hallazgos identificados por la OCI en las auditorías internas, los hallazgos determinados por la Contraloría, el avance y cumplimiento en los planes de acción de la OCI, el avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento determinados por la Contraloría y la gestión de riesgos por la dependencia así:

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	Formato Informe de Auditoría y Seguimiento								Página 5 de 8		
	Proceso de Gestión de Control Interno										

Dependencias	No. Hitos	No. Actividades	Avance en el cumplimiento de hitos	Hallazgos determinados por la OCI	Oportunidades de mejora determinados por la OCI	Planes de acción abiertos – Auditorías OCI	Hallazgos determinados por la Contraloría	Planes de Mejoramiento abiertos – Auditorías Contraloría	Riesgos de Gestión determinados	Riesgos de Corrupción determinados	Riesgos materializados
Gerencia de Ciencia Tecnología e Innovación	9	35	58%	4 Trim	4 Trim	0	0	2	2	1	0
Gerencia de Educación Posmedia	16	79	71%	4 Trim	4 Trim	1	8	6	4	3	0
Gerencia de Estrategia	9	40	81%	0	0	0	0	0	0 ¹	0 ¹	0
Gerencia de Gestión Corporativa	3	17	89%	0	0	0	1	1	0 ²	0 ²	0
Oficina Asesora Comunicaciones	1	4	100%	0	0	0	0	0	2	1	0
Oficina de Control Disciplinario Interno	3	11	71%	0	0	0	0	0	2	2	0
Oficina de Control Interno de Gestión	2	2	55%	0	0	0	0	0	4	1	0
Oficina Jurídica	3	9	92%	1	0	1	0	0	1	2	0
Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento	4	15	79%	2	2	4	0	0	1	0	0
Subgerencia de Gestión Administrativa	0	0	0%	4	11	15	5	1	14 ³	7 ³	0
Subgerencia de Planeación	5	25	88%	5	11	10	2	4	4	2	0
Subgerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4	7	75%	13	14	18	0	1	2	0	0
Subgerencia Financiera	0	0	0%	14	13	24	7	11	8	0	1

De acuerdo con la CIRCULAR INFORMATIVA No. 001SP del 31 de marzo de 2025, la Subgerencia de Planeación ha venido desarrollando los seguimientos trimestrales al cumplimiento de los hitos asociados al Plan de Acción Institucional – PAI en la vigencia 2025, solicitando a cada dependencia

¹ Articulado con los riesgos de la Subgerencia de Planeación, como proceso de Direccionamiento estratégico.

² Articulado con los riesgos de la Subgerencia de Gestión administrativa.

³ Se encuentran incluidos los riesgos de los procesos de la Gestión Administrativa, Gestión de Servicio a la ciudadanía, Gestión de Talento Humano, Gestión Contractual y Gestión Documental y Archivo.

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Formato Informe de Auditoría y Seguimiento</p> <hr/> <p>Proceso de Gestión de Control Interno</p>	<p>Página 6 de 8</p>
---	--	----------------------

el reporte cualitativo y cuantitativo y el cargue de evidencias que soporten lo reportado, a través de los instrumentos de seguimiento y las rutas definidas en OneDrive.

En desarrollo de este ejercicio, la Subgerencia revisa y retroalimenta los reportes y, una vez emitidas las observaciones, otorga un plazo de dos (2) días hábiles para realizar ajustes; vencido este término, el acceso al repositorio vuelve a quedar restringido. En la Circular también se define el cronograma de cortes para la vigencia 2025 (marzo, junio, septiembre y diciembre) y se indica que el PAI puede consultarse en la página web institucional.

<https://agenciaatenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/4-planeacion-presupuesto-e-informes/plan-de-accion>

Adicionalmente, conforme al Memorando Nro. Rad. 3-2025-2099 del 17 de febrero de 2025, la Subgerencia de Planeación estableció y comunicó a los líderes de proceso las directrices e instrumentos para el seguimiento a riesgos de gestión y riesgos de corrupción, definiendo dos cortes durante la vigencia (mayo–junio y octubre–noviembre) y un cronograma que contempla: (i) reporte de información y evidencias, (ii) revisión por Planeación, (iii) solicitud de ajustes, y (iv) reunión de revisión y ajuste cuando aplique.

Este memorando precisa que los procesos deben publicar oportunamente las evidencias en los repositorios definidos, dado que los soportes cargados después de la fecha indicada no se incluyen en el análisis del corte y se verifican en el siguiente; así mismo, deben diligenciar las matrices en Excel (gestión y corrupción), incluyendo el análisis de evidencias, reporte de indicadores y avance del diseño/implementación de controles, y remitirlas a la Subgerencia de Planeación. Finalmente, establece que Planeación verifica lo reportado, contrasta evidencias e indicadores e informa el balance; y que, si existen actividades a cargo de otro proceso, el líder responsable del riesgo debe gestionar la entrega de evidencias y reportarlas en el seguimiento.

En este contexto metodológico, la matriz consolidada del presente informe permite interpretar el seguimiento y evaluación de la gestión institucional desde una visión integral por dependencias, al articular en un solo instrumento: (i) la programación (número de hitos y actividades), (ii) el avance de cumplimiento de los hitos, y (iii) variables clave de control y mejora, tales como hallazgos y oportunidades de mejora identificadas por la OCI, planes de acción/planes de mejora derivados de auditorías, hallazgos de Contraloría, y el estado de riesgos (determinados, priorizados y materializados). En conjunto, esta lectura facilita identificar dependencias con mayores brechas de ejecución, cargas relevantes de acciones de mejora y/o comportamientos de riesgo que requieren intervención prioritaria, fortaleciendo la toma de decisiones y el enfoque preventivo y correctivo sobre la gestión.

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Formato Informe de Auditoría y Seguimiento</p> <p>Proceso de Gestión de Control Interno</p>	<p>Página 7 de 8</p>
---	--	----------------------

Finalmente, en línea con lo señalado por la Oficina de Control Interno de Gestión en el Memorando Nro. Rad. 3-2025-15223 del 19 de noviembre de 2025, se reitera que los informes institucionales consolidan hallazgos, oportunidades de mejora, análisis de riesgos y recomendaciones y constituyen una fuente prioritaria para fortalecer la planeación y la gestión.

De manera expresa, dicho memorando enfatiza que estos informes deben servir como insumo para la evaluación del desempeño laboral de los servidores, en cumplimiento del artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015. En consecuencia, el presente informe de seguimiento y evaluación a la gestión institucional construido a partir de los reportes, evidencias y verificaciones adelantadas se incorpora como un insumo pertinente para la evaluación del desempeño, en tanto documenta el nivel de cumplimiento de compromisos, la gestión de hallazgos/planes de mejora y el tratamiento de riesgos asociados a las responsabilidades de cada dependencia.

CONCLUSIONES

En el marco de la vigencia 2025, y con fundamento en el ejercicio de seguimiento y evaluación al Plan de Acción Institucional, se consolida un balance de gestión que integra la ejecución de 59 hitos y 245 actividades definidas para 11 dependencias, evidenciando, con corte al 30 de septiembre de 2025, un avance general del 75%. Este resultado refleja un comportamiento institucional mayoritariamente favorable en la ejecución de los compromisos programados; no obstante, también señala la necesidad de focalizar esfuerzos en el cierre oportuno del porcentaje restante, priorizando actividades críticas, dependencias con mayor rezago y aquellas asociadas a riesgos o acciones de mejora abiertas.

El resultado se soporta en la dinámica de seguimiento liderada por la Subgerencia de Planeación, la cual ha establecido un esquema de reporte trimestral con solicitud de información cualitativa y cuantitativa y cargue de evidencias en OneDrive, incorporando revisión y retroalimentación. Complementariamente, la Subgerencia definió y comunicó directrices e instrumentos para el control de riesgos de gestión y corrupción, con dos cortes (mayo-junio y octubre-noviembre) y un ciclo de reporte-revisión-ajuste-reunión, que permite contrastar el cumplimiento con evidencias e indicadores, e informar el balance de verificación a los líderes de proceso.

En concordancia con lo anterior, la matriz consolidada incluida en el informe aporta una lectura integral por dependencias, al relacionar el avance de hitos y actividades con variables de control y mejora (hallazgos, oportunidades de mejora, planes de acción/planes de mejora, y estado de riesgos), permitiendo identificar brechas, prioridades y necesidades de intervención para fortalecer la eficacia institucional y la toma de decisiones. Finalmente, se reitera que los resultados consignados en este informe al igual que los productos derivados de auditorías y seguimientos institucionales constituyen un insumo para la evaluación del desempeño laboral, en cumplimiento

 <p>ATENEA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</p>	<p>Formato Informe de Auditoría y Seguimiento</p> <p>Proceso de Gestión de Control Interno</p>	<p>Página 8 de 8</p>
---	--	----------------------

de lo indicado por la Oficina de Control Interno de Gestión y el marco del Decreto 1083 de 2015 (art. 2.2.8.1.3); por tanto, su socialización y uso por parte de las dependencias favorece la trazabilidad del cumplimiento, el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de la gestión pública.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de diciembre del año 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Jorge Luis Garzón Tovar	Jefe Oficina Control Interno de Gestión	
Ivan Camilo Montoya Valencia	Contratista - Oficina Control Interno de Gestión	

PÚBLICO